

Doña Nieves Simón Campos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Viver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HAGO SABER

Que debido a la extensión de la enfermedad COVID-19, su facilidad de contagio, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que aconsejan evitar cualquier concentración de personas, hace necesario que se extremen medidas excepcionales en centros y establecimientos donde se produzca afluencia y un número importante de personas, por existir un mayor riesgo de exposición y transmisión del virus.

Las actividades desarrolladas en los locales municipales suponen una alta concentración de personas y con ello un riesgo potencial de transmisión o contagio de la referida enfermedad, habida cuenta de las condiciones inherentes en que se desarrollan las actividades en estos locales, el mayor contacto con las cosas de alcance común, y más teniendo en cuenta que las personas usuarias pueden ser por su edad un colectivo de riesgo importante, por ser personas mayores.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Viver, reunido en el día de hoy, jueves, 12 de marzo de 2020, ha adoptado las siguientes

MEDIDAS

PRIMERO.- Quedan suspendidas todas las actividades que se desarrollen en la Casa de la Cultura, Centro Cultural El Convento, Biblioteca Municipal e Instalaciones Deportivas Municipales, desde el viernes, 13 de marzo de 2020, hasta el 10 de abril. Esta suspensión podrá prorrogarse en función de la evolución de la epidemia y lo que dispongan las autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- Quedan en suspenso todas las autorizaciones y permisos para el uso de locales municipales para reuniones, celebraciones, cursos o cualquier tipo de actividad comprendidos entre el 13 de marzo y el 12 de abril, pudiéndose prorrogar dicha suspensión en función de la evolución de la epidemia y lo que dispongan las autoridades sanitarias.

TERCERO.- Quedan suspendidos todos los cursos y actividades organizados por el Centro de Formación de Personas Adultas de Viver.

CUARTO.- Se ordena el cierre temporal de la Unidad de Respiro desde el lunes 16 de marzo de 2020 hasta el 10 de abril, cierre que podrá prorrogarse en función de la epidemia y lo que dispongan las autoridades sanitarias.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por la Conselleria de Sanidad para los centros de personas mayores, se ordena el cierre del Local Social de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Viver, hasta que la citada Conselleria autorice nuevamente el uso de estos locales de ocio para personas mayores.

SEXTO.- Se recomienda a las asociaciones que eviten realizar actividades que supongan concentración de personas, ensayos...

SEPTIMO.- Se ordena la adopción de medidas extraordinarias de autoprotección e higiene para el personal municipal que presta servicios de atención al público, en consonancia con los protocolos remitidos por las autoridades sanitarias.

OCTAVO.- Se ordena la adopción de medidas extraordinarias de limpieza y desinfección a cargo del personal de limpieza del Ayuntamiento del CEIP Historiador Diago, de la Casa de Cultura, de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento y de las viviendas tuteladas, siguiendo las pautas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

NOVENO.- Se recomienda a la población seguir las pautas y las recomendaciones que las autoridades sanitarias están divulgando.



DÉCIMO.- Finalmente, solicitamos el apoyo de todos los vecinos y vecinas de Viver para evitar la propagación de la enfermedad, siguiendo las pautas de higiene dictadas por las autoridades sanitarias y no acudir a lugares con aglomeración de gente, si no es necesario.

UNDÉCIMO.- En el caso de presencia de síntomas contactar con Sanidad a través del número 900300555.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA
M.^a NIEVES SIMÓN CAMPOS

